



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

N°1813-2022-GOB.REG.PIURA. -DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 18 de octubre del 2022.

Visto el Memorándum N°01-2022/COMISION DE EVALUACION DE REASIGNACION de fecha 18 de octubre del 2022, a través del cual la Comisión de Evaluación encargada de conducir el segundo proceso de Reasignación bajo la modalidad CAS, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión y desarrollo de Recursos Humanos de la Subregión de Salud “Luciano Castillo Colonna”, la proyección del acto resolutivo mediante el cual se aprueba las Bases Administrativas del Proceso de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 27 de la Ley N°31538, denominada Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas, se autoriza la contratación de recursos humanos para atender el embalse clínico quirúrgico;

Que, con Resolución Ministerial N°676-2022/MINSA de fecha 02 de setiembre del 2022, se aprueba la modificación del Documento Técnico: “Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N°31538 aprobado con Resolución Ministerial N°622-2022/MINSA;

Que de acuerdo a la Resolución Ministerial N°806-2022/MINSA de fecha 10 de octubre del 2022 se aprueba el documento técnico “Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria”;

Que, mediante Oficio N° D000581-2022-SG-MINSA, el Ministerio de Salud solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N°676-2022-MINSA, publicada en la Edición Extraordinaria del día 3 de setiembre de 2022, en el visto en el artículo 2 Dice: “Artículo 2.- Aprobar la versión actualizada del Documento Técnico: “Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley 31538”, considerando las modificaciones referidas en el artículo 1 de la presente Resolución, la cual se encuentra contenida en el Anexo 2 de la presente Resolución Ministerial”. DEBE Decir: “Artículo 2.- Aprobar la versión actualizada del Documento Técnico: “Lineamientos para el procedimiento de reasignación del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley 31538”, considerando las modificaciones referidas en el artículo 1 de la presente Resolución, la cual se encuentra contenida en el Anexo 2 de la presente Resolución Ministerial”;

Que, la Versión actualizada del documento técnico: “Lineamientos para el procedimiento de reasignación del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538 – Segunda Convocatoria, tiene como finalidad establecer los requisitos, condiciones y otras especificaciones necesarias para el procedimiento de reasignación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, segunda convocatoria, conforme a los numerales 27.7 y 27.8 del artículo 27 de la Ley 31538;

Que, el numeral 1.4 de la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2021-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto a seguir para la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de persona correspondiente al Decreto Legislativo N° 1057; es decir que plantea en el citado numeral sobre la contratación del Comité de Selección, recordando que los miembros del Comité de Selección deben abstenerse de participar del proceso aquellas personas que generen abstención en los supuestos señalados en dicho numeral, asimismo el trámite se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, Ley que regula la Contratación administrativa de servicios modificada por lo Ley N° 29849, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regulan los procedimientos para la contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”



Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "El contrato administrativo de servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por mas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial. Al trabajador sujeto a contrato administrativo y servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley y 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el Servicio Civil, los toques de ingresos mensuales, la responsabilidad administrativa funcional y/o que establezcan los principios, deberes, obligaciones, incompatibles, prohibiciones, infracciones y sanciones aplicables al servicio, función o cargo para el que fue contratado; quedando sujeto a las estipulaciones del contrato y a las normas internas de la entidad empleadora (...)."



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público (...), asimismo el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, refiere que procedimiento de contratación administrativa de servicios tiene cuatro etapas: preparatorio, convocatoria, selección y suscripción y registro de contrato;

Que, mediante Resolución Directoral N°1802-2022-GOB.REG.PIURA. -DRSP-DSRSLCC-OEGDRH de fecha 14 de octubre del 2022 se conforma el Comité de Evaluación, para el segundo procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538 de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana;



En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2019/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 11 de mayo del 2019, mediante la cual se designa al Director General de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Asesoría Jurídica y Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, las bases que regulan el Procedimiento de Reasignación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del personal de la salud en el marco del artículo 27 de la Ley 31538 – Segunda Convocatoria, para cubrir los registros vacantes del Procedimiento de Reasignación N°001-2022, que permitan continuar con el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de la Sede Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA y anexos.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Comisión que llevará a cargo el Procedimiento de Reasignación N° 002-2022-DSRLCC, para la Contratación Administrativa de Servicios, teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de las bases aprobadas mediante el presente acto resolutorio.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese;

LSF/DCHI/

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"

Med. Leonardo Saba Flores
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD “LUCIANO CASTILLO COLONNA”

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN N° 002-2022-DSRS.LCC BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE SALUD EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 31538 - SEGUNDA CONVOCATORIA

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la Convocatoria:

Procedimiento de reasignación bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, segunda convocatoria, para cubrir los registros vacantes resultantes del procedimiento de reasignación, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, que permitan continuar con el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer nivel de atención de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.

2. Dependencias solicitantes:

- Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Reasignación.

- Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

4. Base Legal.

- 4.1. Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- 4.2. Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA de fecha 02 de setiembre del 2022 y su ANEXO 1 “Modificación del Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de Reasignación del Personal de Salud en el marco de la Ley N° 31538, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA (en adelante los lineamientos).
- 4.3. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- 4.4. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 4.5. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- 4.6. Y Las demás disposiciones que resulten aplicables al Procedimiento de Reasignación del Personal de Salud.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	Se consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil de puesto tipo.
Competencias	Se consigna las competencias que debe reunir el participante para cubrir el puesto


Abog. Duxhi J. Chacón de Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (Colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso).	• Se consigna formación académica de acuerdo al perfil de puesto tipo. • Acreditar haber realizado SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	• Se consigna los cursos de acuerdo al perfil de puesto tipo.

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones al suscribir el contrato:

- A. En lo que se refiere a la experiencia laboral, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas que señalen haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundaria o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), como del Residentado Médico, de conformidad con las normas que los regulan (Leyes Ns° 23330 y 30453), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral

- B. **Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal de asistencial.
- C. **Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

- D. **SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para concursos públicos.


Abog. Duxit J. Chacón Que Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- E. Residentado Médico:** La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no es considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Se precisan las funciones de acuerdo al perfil de puesto tipo.

IV. CONDICIONES ESCENCIALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad ejecutora de la entidad
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la ley N° 31538.
Remuneración mensual	Se Consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto tipo, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo ¹	Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por ley.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal web de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna: (https://convocatorias.regionpiura.gob.pe) y en el frontis de la Oficina de Recursos Humanos de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna.	Del 17 al 20 de octubre 2022	Comité de Evaluación
2	Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada, a través de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DSRSLCC, detallando lo siguiente: - En sobre cerrado - Nombres y apellidos - N° de DNI - Número de la convocatoria que participa	Del 20, 21 y 22 de octubre 2022 (jueves 20 y viernes 21 en horario de 08:30 a 4:15 p.m)	Participante

Abog. Ouxhi J. Chacanaque Infante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

	- Cargo y área a la que participa Los anexos deberán ser remitidos en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliados y firmados.	Sábado 22 en horario de 9:00 a.m a 2:00 p.m.)	
EVALUACIÓN			
3	Evaluación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada.	Del 24 al 25 de octubre 2022	Comité de Evaluación
4	Publicación del resultado Final (Apto Y No Apto con puntaje) a través del portal web: Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna - Sullana - DSRSLCC - Gobierno del Perú (www.gob.pe) Asimismo, será publicado en el frontis de la Oficina de Recursos Humanos de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna	26 de octubre 2022	Comité de Evaluación.
ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
5	Adjudicación y Suscripción del Contrato	27 y 28 de octubre	Comisión de Evaluación y Oficina de Recursos Humanos.

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE.

OBLIGATORIOS:

Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo No 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada, en caso la información registrada sea falsa, la unidad ejecutora procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los(as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 - Segunda Convocatoria.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Abog. Ouxhi J. Chacanaque Milante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

Los factores de evaluación dentro del procedimiento de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 de Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal Salud, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria, como se detalla a continuación:

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación en donde se verifica el cumplimiento del Perfil del Puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU O SERVIR, según corresponda.
- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.

VII. CRITERIOS DE EVALUACION

1. DE LA EVALUACION CURRICULAR

- a. 1) Formación académica: Se acredita con certificado constancias de estudios, secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista de ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva.

El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1-Puntaje de evaluación curricular

Evaluación Curricular		Puntaje
Formación Académica	Cumple	60
	No Cumple	0

- a. 2) Experiencia laboral: Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, a nivel nacional en las unidades ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialistas - RNE.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7 - Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web de la unidad ejecutora.

Abog. Duxhi J. Chacón de Infante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- a. 3) El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2: Puntaje de experiencia laboral

Periodo de Experiencia Laboral	Porcentaje De Distribución	Puntaje Máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020	50%	20
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	35%	14
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022	10%	4
Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022	5%	2
Total:	100%	40

Para el presente cálculo, se efectúa obligatoriamente de acuerdo al Anexo 9 - Tabla de Factores para el Cálculo de Experiencia Laboral, que forma parte del presente lineamiento.

2. RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

Los resultados serán publicados en el Portal Web Institucional de la unidad ejecutora.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la unidad ejecutora:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

IX. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las instancias competentes.

Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC. El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.

X. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El participante debe suscribir el contrato administrativo de servicios, así como el formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por la unidad ejecutora contratante, en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en el

Abog. Duxhi J. Chacón de Infante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación, el mismo que contendrá lo siguiente:

1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1qjW0HaBfXSyn2nPMQnKL7fP9-bglM0Gj?usp=sharing>
2. Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato.

NOTA:

- Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos
- Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N° 05 del Portal Web Institucional de la unidad ejecutora.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD "TCC"
PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022 DSRTCC

Abog. Duxhi J. Changana de Milla
PRESIDENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD "TCC"
PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022 DSRTCC

Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

PLAZAS DISPONIBLES PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN N° 002-2022-DSRS.LCC EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 31538 - SEGUNDA CONVOCATORIA

N°	PUESTO Y/O CARGO	CANTIDAD DE PLAZAS	ESCALA REMUNERATIVA
1	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	1,650.00
2	AUXILIAR SANITARIO	5	1,650.00
3	BIÓLOGO	1	2,900.00
4	CHOFER	4	1,800.00
5	ENFERMERO	17	2,900.00
6	MEDICO	10	5,200.00
7	QUÍMICO FARMACÉUTICO	2	2,900.00
8	OBSTETRA	8	2,900.00
9	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	34	1,800.00
10	TÉCNICO EN LABORATORIO	13	1,800.00
11	TÉCNICO EN FARMACIA	16	1,800.00
12	TECNÓLOGO MEDICO	2	2,900.00
13	TRABAJADOR DE SERVICIO GENERALES	2	1,650.00
TOTAL		118	


Abog. Ouxhi J. Chagnon de Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN N° 002-2022-DSRS.LCC BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 31538 - SEGUNDA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN : 002-2022-DSRSLCC
PUESTO : Auxiliar Asistencial
CANTIDAD DE PLAZAS : 4

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad e iniciativa - Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Requisito mínimo de estudios secundarios completos y/o estudios superiores técnicos o universitarios en curso o concluidos
Cursos y/o estudios de especialización	- Manejo básico de sistemas operativos Excel, Word. - Cursos y/o capacitaciones relacionadas al puesto (2 últimos años).
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Alguna experiencia desempeñando funciones similares. - Conocimiento en normativas de salud. - Capacitación técnica relacionada con las funciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones y actividades a realizar en el cargo y/o puesto materia de la presente convocatoria, son las siguientes:

- ✓ Brindar apoyo dentro del ámbito de su competencia a los profesionales de salud del establecimiento.
- ✓ Capacidad para interactuar con poblaciones de comunidades rurales de extrema pobreza.
- ✓ Disponibilidad para laborar en horarios y actividades programadas por el EE.SS., la DSRS.LCC o en casos de emergencias o brotes epidémicos.

Abog. Duxhi J. Chacón de Infante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Experiencia en el sector salud en el desempeño de actividades relacionadas a las áreas de salud pública, control vectorial, saneamiento ambiental y salud ocupacional.
- ✓ Formar parte activa del equipo itinerante del establecimiento de salud.
- ✓ Cumplir con las obligaciones de su profesión derivada del presente proceso, así como las normas y directivas vigentes de la entidad, que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- ✓ Realizar actividades de salud preventivo promocional y recuperativas según su competencia, a través de la intervención local, monitoreo y evaluación de las estrategias sanitarias nacionales y en concordancia con las normas vigentes del Ministerio de Salud.
- ✓ Desarrollo de estrategias que fomenten el control de las enfermedades Metaxénicas y zoonóticas, así como el adecuado seguimiento de los casos.
- ✓ Manejo en actividades de vigilancia de la calidad del agua, higiene alimentaria y zoonosis y, salud ocupacional, ecología – medio ambiente.
- ✓ Participar en acciones de coordinación intra interinstitucional, comunitaria e interinstitucional.
- ✓ Concertar con las diferentes instituciones reuniones para el cumplimiento de las actividades del establecimiento de Salud, cuando así lo delegue su jefatura inmediata.
- ✓ Preparar el ambiente del consultorio, así como el material a ser usado como gasas, vendas, estampillas, guantes, ropería y otros.
- ✓ Orientar a los pacientes para la toma de muestras de los exámenes especiales de orina, heces, esputo.
- ✓ Ayudar ubicar las historias clínicas de los pacientes citados o programados.
- ✓ Devolver al servicio de admisión las historias clínicas de los pacientes al concluir la atención del mismo.
- ✓ Preparar, cuidar, limpiar y esterilizar el material, coche de curaciones, instrumental médico y equipos.
- ✓ Cambiar y proveer de ropa limpia a las áreas del Centro de Salud.
- ✓ Llevar y recoger órdenes a interconsultas, historias clínicas, laboratorio, farmacia u otra área.
- ✓ Velar por la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- ✓ Coordinar y mantener permanentemente informada a la Enfermera General sobre las actividades que desarrolla.
- ✓ Efectuar reportes de sus actividades por medios informáticos con fines estadísticos y otros fines institucionales.
- ✓ Apoyar en el análisis de necesidades para la atención de salud.
- ✓ Registrar información sobre áreas que signifiquen riesgo a la salud de la población por problemas de saneamiento, zoonosis y Metaxénicas.
- ✓ Apoyar la vigilancia epidemiológica a nivel de la Microred de salud, para disponer de información objetiva sobre la situación de las enfermedades predominantes (emergentes y reemergentes) en la zona.
- ✓ Apoyar en la elaboración de informes técnicos de las condiciones sanitarias-ambientales y de las actividades desarrolladas
- ✓ Recopilar información para el control de enfermedades transmisibles, brotes epidémicos y en general de alertas sanitarias en la comunidad.
- ✓ Ejecutar actividades de intervenciones sanitarias para el control de brotes epidémicos y endémicos.
- ✓ Participar en campañas de saneamiento ambiental (reciclaje, eliminación de criaderos, etc.) en inmunizaciones de animales, así como notificar información sobre mordeduras caninas u otros y casos de enfermedades de la persona humana causada por zoonosis dentro de la jurisdicción.


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD "TCC"
PROCESAMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022 DSNTCC
Abog. Duxhi J. Chacón de Infante
PRESIDENTE


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD "TCC"
PROCESAMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022 DSNTCC
Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- ✓ Otras actividades encomendadas por su jefe inmediato superior.

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	De acuerdo a la relación de requerimientos de plaza en los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.
Duración	Tres (03) meses (octubre a diciembre del 2022), en el marco de la Ley N° 31538.
Monto Mensual	S/. 1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato:	Disponibilidad inmediata 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes, de manera presencial.

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

: 002-2022-DSRSLCC

PUESTO

: Auxiliar sanitario.

CANTIDAD DE PLAZAS

: 5

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad e iniciativa - Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Requisito mínimo de estudios secundarios completos y/o estudios superiores técnicos o universitarios en curso o concluidos
Cursos y/o estudios de especialización	- Manejo básico de sistemas operativos Excel, Word. - Cursos y/o capacitaciones relacionadas al puesto (2 últimos años).
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Abog. Ouzhi J. Changoque Mante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

	- Conocimiento en normativas de salud. - Capacitación técnica relacionada con las funciones.
--	--

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones y actividades a realizar en el cargo y/o puesto materia de la presente convocatoria, son las siguientes:

- ✓ Brindar apoyo dentro del ámbito de su competencia a los profesionales de salud del establecimiento.
- ✓ Capacidad para interactuar con poblaciones de comunidades rurales de extrema pobreza.
- ✓ Disponibilidad para laborar en horarios y actividades programadas por el EE.SS., la DSRS.LCC o en casos de emergencias o brotes epidémicos.
- ✓ Experiencia en el sector salud en el desempeño de actividades relacionadas a las áreas de salud pública, control vectorial, saneamiento ambiental y salud ocupacional.
- ✓ Formar parte activa del equipo itinerante del establecimiento de salud.
- ✓ Cumplir con las obligaciones de su profesión derivada del presente proceso, así como las normas y directivas vigentes de la entidad, que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- ✓ Realizar actividades de salud preventivo promocional y recuperativas según su competencia, a través de la intervención local, monitoreo y evaluación de las estrategias sanitarias nacionales y en concordancia con las normas vigentes del Ministerio de Salud.
- ✓ Desarrollo de estrategias que fomenten el control de las enfermedades Metaxénicas y zoonóticas, así como el adecuado seguimiento de los casos.
- ✓ Manejo en actividades de vigilancia de la calidad del agua, higiene alimentaria y zoonosis y, salud ocupacional, ecología – medio ambiente.
- ✓ Participar en acciones de coordinación intra interinstitucional, comunitaria e interinstitucional.
- ✓ Concertar con las diferentes instituciones reuniones para el cumplimiento de las actividades del establecimiento de Salud, cuando así lo delegue su jefatura inmediata.
- ✓ Preparar el ambiente del consultorio, así como el material a ser usado como gasas, vendas, estampillas, guantes, ropería y otros.
- ✓ Orientar a los pacientes para la toma de muestras de los exámenes especiales de orina, heces, esputo.
- ✓ Ayudar ubicar las historias clínicas de los pacientes citados o programados.
- ✓ Devolver al servicio de admisión las historias clínicas de los pacientes al concluir la atención del mismo.
- ✓ Preparar, cuidar, limpiar y esterilizar el material, coche de curaciones, instrumental médico y equipos.
- ✓ Cambiar y proveer de ropa limpia a las áreas del Centro de Salud.
- ✓ Llevar y recoger órdenes a interconsultas, historias clínicas, laboratorio, farmacia u otra área.
- ✓ Velar por la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- ✓ Coordinar y mantener permanentemente informada a la Enfermera General sobre las actividades que desarrolla.
- ✓ Efectuar reportes de sus actividades por medios informáticos con fines estadísticos y otros fines institucionales.
- ✓ Apoyar en el análisis de necesidades para la atención de salud.
- ✓ Registrar información sobre áreas que signifiquen riesgo a la salud de la población por problemas de saneamiento, zoonosis y metaxénicas.


Abog. Ouxhi J. Chacanaque Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Apoyar la vigilancia epidemiológica a nivel de la Microred de salud, para disponer de información objetiva sobre la situación de las enfermedades predominantes (emergentes y reemergentes) en la zona.
- ✓ Apoyar en la elaboración de informes técnicos de las condiciones sanitarias-ambientales y de las actividades desarrolladas
- ✓ Recopilar información para el control de enfermedades transmisibles, brotes epidémicos y en general de alertas sanitarias en la comunidad.
- ✓ Ejecutar actividades de intervenciones sanitarias para el control de brotes epidémicos y endémicos.
- ✓ Participar en campañas de saneamiento ambiental (reciclaje, eliminación de criaderos, etc.) en inmunizaciones de animales, así como notificar información sobre mordeduras caninas u otros y casos de enfermedades de la persona humana causada por zoonosis dentro de la jurisdicción
- ✓ Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- ✓ Otras actividades encomendadas por su jefe inmediato superior.

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	De acuerdo a la relación de requerimientos de plaza en los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.
Duración	Tres (03) meses (octubre a diciembre del 2022), en el marco de la Ley N° 31538.
Monto Mensual	S/. 1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato:	Disponibilidad inmediata 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes, de manera presencial.

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

: 002-2022-DSRSLCC

PUESTO

: BIOLOGO

CANTIDAD DE PLAZAS

: 01

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad e iniciativa - Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "TCC"
PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022-DSRSLCC
Abog. Ouyhu Chanayma de Infante
PRESIDENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "TCC"
PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022-DSRSLCC
Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

	- Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título Profesional Universitario de Biólogo a Nombre de la Nación. - Constancia de Colegiatura - Constancia de Habilitación Profesional Vigente. - Resolución de Término de SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización	- Manejo básico de sistemas operativos Excel, Word. - Cursos y/o capacitaciones relacionadas al puesto (2 últimos años)
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Capacitación especializada en el área. - Alguna experiencia desempeñando funciones similares. - Conocimiento en normativas de salud. - Capacidad para liderar equipo de trabajo.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones y actividades a realizar en el cargo y/o puesto materia de la presente convocatoria, son las siguientes:

- ✓ Efectuar estudios e investigaciones en agentes biológicos, material y muestras biológico y derivados de origen humano o ambiental de incidencia o determinantes para la salud humana individual o colectiva y para la salud ambiental.
- ✓ Realizar análisis biofísicos, bioquímicos, microbiológicos, parasitológicos, inmunobiológicos y biomoleculares en muestras ambientales.
- ✓ Mantiene comunicación directa con el paciente y estrecha coordinación con profesionales y técnicos, de otras entidades públicas y/o privadas, para las labores asignadas, según corresponda.
- ✓ Participar en estudios epidemiológicos relacionados con la salud, higiene y calidad ambiental.
- ✓ Efectuar el análisis, control y/o biorremediación biológica de las aguas, suelo y aire.
- ✓ Evaluar riesgos biológicos derivados de la actividad industrial, comercial u otros a fin de prevenir daños a la salud ambiental causada por las condiciones y por los factores de riesgo.
- ✓ Elaborar informes de ensayos de muestras ambientales.
- ✓ Estudiar y coordinar el control de la acción de productos químicos y biológicos, a fin de prevenir riesgos y daños al medio ambiente que pueda afectar la salud ambiental.
- ✓ Elaborar información estadística cualitativa y cuantitativa de los exámenes, estudios, diagnósticos u otros similares.
- ✓ Participar en la elaboración de normas técnicas relacionadas a la vigilancia y control de contaminantes microbiológicas, parasitológico e hidrobiológico en el ambiente
- ✓ Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
- ✓ Preparar y controlar la calidad de los insumos requeridos para los diferentes análisis en el área de microbiología.
- ✓ Procesar las muestras y los análisis solicitados por el médico, vinculados a su área y asimismo trabajar rotativamente, de acuerdo a las necesidades del servicio.


Abog. Duxhi J. Chacón de Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Llevar registros de muestras, insumos y resultados que se procesan en el área de microbiología.
- ✓ Mantener actualizado el registro de temperaturas de los equipos a su cargo.
- ✓ Aplicar las guías y/o procedimientos de laboratorio establecidos.
- ✓ Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el servicio.
- ✓ Realizar cultivos para estudiar el ciclo biológico de especies microscópicas.
- ✓ Monitorear, tomar muestras y realizar los análisis bacteriológicos de agua de consumo humano y emitir resultados de Laboratorio en forma oportuna.
- ✓ Aplica correctamente los protocolos y guías nacionales para la ejecución de métodos de vigilancia y control de vectores.
- ✓ Maneja los conocimientos básicos sobre la biología y etología del vector para lograr efectividad en los métodos de vigilancia y control.
- ✓ Aplicar correctamente los procedimientos de monitoreo, supervisión, y en caso necesario de fiscalización de las actividades que se ejecutan en su ámbito.
- ✓ Programación mensual y coordinación local de actividades de vigilancia y control de vectores en su jurisdicción.
- ✓ Programación de levantamiento de índices aéricos en su jurisdicción.
- ✓ Programación de control focal químico y físico en su jurisdicción.
- ✓ Comunicación y Coordinación para la ejecución del control espacial químico en su jurisdicción.
- ✓ Consolidación y registro de información diaria, semanal y mensual de vigilancia y control de vectores.
- ✓ Monitoreo y supervisión a nivel documentario de actividades mensuales de vigilancia y control de vectores en su jurisdicción.
- ✓ Elaboración de informes ejecutivos bimensuales.
- ✓ Otras actividades según la realidad entomo-epidemiológica y Zoonóticas.
- ✓ Actividades de gestión e información de la Estrategia.
- ✓ Registro diario de sus actividades en informes operacionales y en la hoja HIS.
- ✓ Cuidados del stock de insumos, materiales e instrumentos de trabajo a su cargo.
- ✓ Elaborar informe mensual del stock y necesidades de insumos y materiales de trabajo, oportunamente.
- ✓ Todas las actividades realizadas deberán ser informadas de manera ejecutiva a la coordinación del programa a través del jefe del establecimiento o Microred a su cargo. Siendo los datos consignados bajo su responsabilidad.
- ✓ Comunicación oportuna a la coordinación del PVCV por todo medio disponible, de la información obtenida.
- ✓ Coordinar la capacitación en servicio del personal temporalmente accesitario que apoya en su jurisdicción.
- ✓ Control de la asistencia, puntualidad y adecuabilidad instrumental para el trabajo diario de su personal auxiliar.
- ✓ Comandar los grupos de trabajo en su ámbito, generando la guía adecuada para el desempeño eficiente de sus funciones.
- ✓ Monitoreo y supervisión directa e indirecta de las actividades programadas en su ámbito.
- ✓ Evaluación del desempeño laboral de sus auxiliares de salud velando por el cumplimiento de las normas técnicas y procedimientos.
- ✓ Elaboración de la hoja resumen de trabajo diario de sus auxiliares y del reporte de avance de zona.
- ✓ Elaboración del listado de viviendas positivas y del rol de viviendas no inspeccionadas para programar su posterior recuperación.


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "TCC"
PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022 DSNTCC
Abog. Duxhi J. Chacón de Infante
PRESIDENTE


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "TCC"
PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022 DSNTCC
Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Dirección en la instalación de dispositivos de vigilancia y monitoreo entomológico (Ovitrapas, trampas de luz, trampas Shannon, Biosensores etc.)
- ✓ Acompañamiento en las acciones de Control adulticida, su posterior evaluación y complementación con acciones anti larvianas.
- ✓ Dictar las directrices técnicas y los mensajes comunicacionales acorde a la naturaleza del trabajo entomológico que se ejecuta.
- ✓ Coordinación personal local intra e intersectorial para la ejecución de las actividades anti vectoriales.
- ✓ Coordinación mancomunada con el responsable local para el logro de las metas propuestas.
- ✓ Otras actividades encomendadas por su jefe inmediato superior.

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	De acuerdo a la relación de requerimientos de plaza en los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.
Duración	Tres (03) meses (octubre a diciembre del 2022), en el marco de la Ley N° 31538.
Monto Mensual	S/. 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato:	Disponibilidad inmediata 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes, de manera presencial.

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

: 002-2022-DSRSLCC

PUESTO

: CHOFER

CANTIDAD DE PLAZAS

: 4

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad e iniciativa - Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Certificado de estudios de secundaria completa

Abog. Ouyhu Changanque Infante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

	- Licencia de conducir vigente mínimo A2A y/o A2B
Cursos y/o estudios de especialización	- Cursos y/o capacitaciones relacionadas al puesto (2 últimos años)
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Alguna experiencia desempeñando funciones similares. - Conocimiento de las reglas y rutas de tránsito. - Conocimientos sobre mecánica automotriz.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones y actividades a realizar en el cargo y/o puesto materia de la presente convocatoria, son las siguientes:

- ✓ Ejecución de actividades relacionadas a la conducción de vehículos de transporte, para el traslado de personal y pacientes de la Microrred de Salud.
- ✓ Efectúa el mantenimiento operativo de la unidad a su cargo.
- ✓ Conducir vehículos motorizados de la institución para el transporte oficial de personas o carga comisionada por la institución.
- ✓ Gestionar ante su jefatura inmediata el mantenimiento y reparaciones de la unidad móvil a su cargo.
- ✓ Revisar y supervisar el estado del vehículo a su cargo, que este en óptimas condiciones de funcionamiento, e informar sobre algún desperfecto antes de la autorización de salida.
- ✓ Revisar diariamente antes de salir los niveles de aceite, combustible, agua, batería, presión de aire en las llantas y otros para su suministro.
- ✓ Realizar las comisiones que le sean autorizadas por el Dirección Ejecutiva y Administración.
- ✓ Contar con papeleta de autorización para la salida del vehículo, sin la cual no efectuará ninguna comisión.
- ✓ Llevar un registro diario del recorrido efectuado, consumo de combustible, fallas técnicas y mecánicas, servicio de mantenimiento y otros en relación al vehículo a su cargo.
- ✓ Tramitar diariamente en el equipo de servicios generales la solicitud de salida del vehículo y combustibles correspondientes de acuerdo a las escalas establecidas.
- ✓ Guardar el vehículo en las instalaciones de la Dirección, entregando las llaves al responsable de servicios generales, logística o vigilante en ausencia de estos últimos.
- ✓ Cumplir con las normas vigentes relacionadas al control y uso de vehículos, así como con las disposiciones de circulación y seguridad vial.
- ✓ Llevar consigo permanentemente documentos personales y del vehículo tales como licencia de conducir y tarjeta de propiedad.
- ✓ Comunicar oportunamente al Responsable de Transportes sobre la necesidad de combustible, lubricante, mantenimiento y reparación o equipamiento, de la unidad móvil a su cargo.
- ✓ Formular la bitácora de la unidad móvil a su cargo y preparar informes sobre la situación de operatividad y servicio de ésta, al Responsable de Transportes.
- ✓ Formular solicitud ante el jefe del establecimiento donde se encuentra asignada la unidad móvil, sobre los requerimientos menudos y urgentes necesarios para la operatividad del vehículo a su cargo, con copia al responsable de transportes.
- ✓ Efectuar el Inventario, registro y reporte de la(s) unidad(es) móvil(es) a su cargo.
- ✓ Presentar copia del documento que autoriza el traslado o transporte de los bienes y/o materiales en la unidad a su cargo (PECOSA, etc.) al Personal de Vigilancia para el ingreso y salida de éstos.


Abog. Duxiti J. Changanoque Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Realiza actividades de distribución de materiales, personal y otros requeridos para campañas de salud, Comisiones de servicio y otros.
- ✓ Cumplir con el Plan de Evacuación en casos de emergencia y desastres.
- ✓ Cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
- ✓ Otras que le asigne el jefe de la Microrred o del Coordinador del Establecimiento.
- ✓ Manejo de ambulancia en el ámbito designada para el traslado de emergencias.
- ✓ Otras actividades encomendadas por su jefe inmediato superior.

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	De acuerdo a la relación de requerimientos de plaza en los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.
Duración	Tres (03) meses (octubre a diciembre del 2022), en el marco de la Ley N° 31538.
Monto Mensual	S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato:	Disponibilidad inmediata 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes, de manera presencial.

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

: 002-2022

PLAZA

: ENFERMERA

CANTIDAD DE PLAZAS

: 17

REQUISITOS	REQUISITOS
DETALLE	DETALLE
Experiencia Laboral	- Experiencia Laboral
Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.	- Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	- Competencias
Alto sentido de responsabilidad e iniciativa	- Alto sentido de responsabilidad e iniciativa

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones y actividades a realizar en el cargo y/o puesto materia de la presente convocatoria, son las siguientes:

Abog. Ouyhuil Changmaque Inante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Brinda atención integral de enfermería al paciente de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico.
- ✓ Supervisa la labor del personal técnico de enfermería y de apoyo del servicio.
- ✓ Estrecha coordinación con el equipo multidisciplinario conformado para la atención integral de salud en el establecimiento de salud asignado.
- ✓ Control de CRED por el profesional de enfermería, según la norma nacional.
- ✓ Vigilar de manera adecuada y oportuna el crecimiento y desarrollo, y estado nutricional de la niña y el niño.
- ✓ Detectar los indicadores de desnutrición crónica aguda y global.
- ✓ Manejo del HIS-MINSA y su adecuada codificación.
- ✓ Importancia del seguro integral de salud.
- ✓ Llenado de fichas adecuadamente según la norma técnica.
- ✓ Detectar de manera precoz y oportuna riesgos, alteraciones o trastornos, facilitando su diagnóstico e intervención oportuna.
- ✓ Realizar el control de crecimiento según su edad y forma oportuna, pautas de estimulación del desarrollo y cuidado integral del niño de acuerdo con su edad.
- ✓ Participar con el equipo multidisciplinario en las diferentes actividades complementarias.
- ✓ Control de Dosaje de hemoglobina a niños menores de 03 años.
- ✓ Administración de los micronutrientes.
- ✓ Seguimiento y monitoreo de la suplementación de hierro en niños menores de tres años, de acuerdo a la norma vigente.
- ✓ Monitorear la suplementación del niño según edad.
- ✓ Monitorear la profilaxis antiparasitaria del niño a partir de los 02 años de edad.
- ✓ Consejería nutricional.
- ✓ Seguimiento del niño con EDAS e IRAS incluida la neumonía.
- ✓ Consejería de las neoplasias priorizadas (próstata, pulmón, gástrico y colon).
- ✓ Desarrollo de estrategias para actividades preventivo-promocionales en las Infecciones de transmisión sexual, así como del VIH SIDA.
- ✓ Detección de sintomáticos respiratorios.
- ✓ Examen de contactos intra y extra domiciliarios.
- ✓ Entrevista de enfermería a usuarios afectados por TB y familia.
- ✓ Descarte de Diabetes y VIH en pacientes con TBC.
- ✓ Desarrollo de estrategias de identificación y manejo de casos de TBC y sintomáticos respiratorios dentro de su zona de intervención.
- ✓ Detección de silicosis, asma bronquial y otras enfermedades pulmonares en usuarios sintomáticos respiratorios.
- ✓ Actividades de salud ocular
- ✓ Actividades de prevención y detección de intoxicación por metales pesados.
- ✓ Toma de gota gruesa a sintomáticos febriles que acuden al establecimiento.
- ✓ Registro diario, veraz y oportuno de HIS.
- ✓ Registro del SIEN.
- ✓ Registro de Ficha Única de Atención (FUA) de forma correcta.
- ✓ Verificación de un stock mínimo de medicamentos estratégicos.
- ✓ Participar en la implementación del sistema de gestión de la calidad
- ✓ Promover el ejercicio de los derechos de los usuarios.
- ✓ Participar en la elaboración e implementación de la cartera de servicios de salud.
- ✓ Elaborar y ejecutar plan de Intervención para contribuir a disminuir la Anemia infantil y DCI en el distrito de su EESS asignado.


Abog. Quynia Chacón de Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Ejecutar actividades prioritarias para lograr el cumplimiento de los indicadores del PAN.
- ✓ Coordinaciones efectivas con quien corresponda para la captación y seguimiento del RN con Bajo peso al nacer (BPN), para brindar los controles, suplementación y Visitas domiciliarias, sesiones educativas y demostrativas hasta que logre la recuperación del peso adecuado para su edad.
- ✓ Ejecutar el Plan de Intervención y seguimiento en los Niños en riesgo del crecimiento, con factores protectores en riesgo para evitar el incremento de nuevos casos de Anemia y DCI.
- ✓ Será responsable de las vacunas e insumos de inmunización, por lo cual debe mantener la Cadena de frío adecuada de las Vacunas asignadas a su EESS, cualquier Ruptura de Cadena de frío.
- ✓ Actualizar e informar mensualmente al nivel inmediato superior el SIEN con los datos correctos y completos.
- ✓ Coordinar con el responsable de Padrón nominal de la municipalidad para actualizar el padrón nominal semanalmente.
- ✓ Coordinar con el personal de salud de su EESS para el cumplimiento de todos los indicadores (SIS, PPR, Trazadores de las estrategias, Alimentación y Nutrición, Salud Ocular, TBC, No transmisibles y VEA).
- ✓ Supervisión y monitoreo a los técnicos de enfermería.
- ✓ Seguimiento a los niños que no acuden a su control o presentan riesgo.
- ✓ Coordinar con responsable de Farmacia para verificar el ingreso y consumo diario de insumos, micronutrientes y vacunas (Indicador FED)
- ✓ Reuniones con JUNTOS, CRECER, CUNA MÁS, ONG y otros.
- ✓ Mantiene coordinación con los profesionales y técnicos del sector público y privado de la localidad, cuando corresponde, para el desarrollo de las labores de atención integral de la persona, la familia y comunidad.
- ✓ Emitir informes técnicos en el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Brindar atención de enfermería al paciente, coordinando y administrando las prescripciones y tratamiento médico, observando la evolución del estado de salud.
- ✓ Participar en la elaboración de la programación mensual del personal profesional y no profesional de Enfermería, de acuerdo a las necesidades del establecimiento para la atención integral a los usuarios, familia y comunidad.
- ✓ Participar en las intervenciones clínicas y quirúrgicas en el ámbito de su competencia.
- ✓ Efectuar los registros relacionados a la atención de los pacientes y otros que competen al servicio de enfermería.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las normas de bio-seguridad.
- ✓ Participar en las actividades de prevención y control de las infecciones intrahospitalarias, así como en la prevención de accidentes laborales.
- ✓ Orientar al paciente y familiares sobre los cuidados de la salud a seguir y la continuidad del tratamiento, efectuando el seguimiento del mismo.
- ✓ Participar en actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como al personal del establecimiento de salud.
- ✓ Participar en la elaboración del diagnóstico situacional de salud de la comunidad.
- ✓ Participar en la elaboración y actualización de las normas técnicas y procedimientos de enfermería.
- ✓ Realizar estrategias y actividades para lograr las metas.
- ✓ Administración de las vacunas a los grupos prioritarios según esquema de vacunación vigente a nivel nacional.


Abog. Ouyshi J. Chagnac de Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Garantizar la vacunación segura al usuario, con adecuada bioseguridad, evitando errores programáticos.
- ✓ Lograr la vacunación completa del Niño menor de 05 años según esquema nacional de inmunizaciones.
- ✓ Vigilancia y monitoreo de la Cadena de Frío a través del DATA LOGGER.
- ✓ Evaluación y Monitoreo del Plan de Atención Individualizado.
- ✓ Control de CRED del niño, adolescente, adulto, adulto joven, adulto y adulto mayor.
- ✓ Evaluación del desarrollo Psicomotor: PB, EEDP, TEPSI.
- ✓ Consejería Integral de acuerdo a edad del niño.
- ✓ Sesiones de estimulación temprana de acuerdo a edad.
- ✓ Sesiones educativas y demostrativas en alimentación y nutrición del niño.
- ✓ Tamizaje de violencia.
- ✓ Participación en la atención del parto, atención del recién nacido y puerperio.
- ✓ Otras actividades encomendadas por su jefe inmediato superior.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	De acuerdo a la relación de requerimientos de plaza en los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.
Duración	Tres (03) meses (octubre a diciembre del 2022), en el marco de la Ley N° 31538.
Monto Mensual	S/. 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato:	Disponibilidad inmediata 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes, de manera presencial.

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN : 002-2022
PUESTO : MEDICO
CANTIDAD DE PLAZAS : 10

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad e iniciativa - Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión

Abog. Duxhi J. Changoaque Infante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano a nombre de la nación. - Constancia de Colegiatura Profesional. - Constancia de Habilidad Profesional Vigente - Constancia de Terminación de SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización	- Manejo básico de sistemas operativos Excel, Word. - Cursos y/o capacitaciones relacionadas al puesto (2 últimos años)
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Alguna experiencia desempeñando funciones similares. - Conocimiento en normativas de salud. - Capacitación Profesional relacionada con las funciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones y actividades a realizar en el cargo y/o puesto materia de la presente convocatoria, son las siguientes:

- ✓ Atención de pacientes con diversas patologías.
- ✓ Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos a pacientes. Sus acciones de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, deben conducir al fomento de la salud física y psicosocial del individuo, familia y comunidad.
- ✓ Mantiene coordinación con otros profesionales de la salud, públicos o privados de la jurisdicción, para la atención integral de la persona, familia y comunidad.
- ✓ Formar parte activa del equipo integrante del establecimiento de salud.
- ✓ Cumplir con las obligaciones de su profesión derivadas del presente proceso, así como las normas y directivas vigentes de la entidad, que resultasen aplicables.
- ✓ Realizar actividades de Salud Preventivo Promocional y Recuperativas, a través de la intervención local, monitoreo y evaluación de las estrategias Sanitarias Nacionales y en concordancia con las normas vigentes del Ministerio de Salud.
- ✓ Desarrollo de Estrategias que fomenten el incremento de partos institucionales, adecuación cultural de los servicios, así como el adecuado seguimiento y vigilancia de gestantes y recién nacidos.
- ✓ Desarrollo de Estrategias para mejorar la cobertura de Niños Protegidos (según calendario de inmunizaciones) y Niños Controlados (según definiciones operacionales del Crecimiento y Desarrollo del Niño), en el marco del Programa Estratégico Articulado Nutricional.
- ✓ Organizar y/o participar en las diferentes campañas de atención integral de salud programadas.
- ✓ Desarrollo de estrategias que identifique casos de sintomáticos respiratorios dentro de su zona de intervención.
- ✓ Desarrollo de estrategias para actividades preventivo promocionales en las Infecciones de transmisión sexual, así como del VIH SIDA.
- ✓ Participar en acciones de coordinación Intrainstitucional, comunitaria e interinstitucional.
- ✓ Realizar la medición y análisis del avance de las actividades y metas programadas e informar mensualmente.


Abog. Ouxhi J. Chacón de Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Examinar, diagnosticar y prescribir tratamiento médico con calidad y calidez en el establecimiento de la Microrred de Salud.
- ✓ Elaborar historias clínicas conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud.
- ✓ Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica.
- ✓ Realizar la evaluación y atención de pacientes a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas sencillas programadas o de emergencia.
- ✓ Atender partos y procedimientos de cirugía menor.
- ✓ Suministrar información al paciente y sus familiares, sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del paciente.
- ✓ Expedir certificados de salud, certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, constancias de atención médica a los usuarios de los servicios, según corresponda.
- ✓ Participar en la vigilancia epidemiológica y bioseguridad.
- ✓ Realizar y coordinar el tratamiento y atención integral de la salud del paciente, según las disposiciones vigentes.
- ✓ Registrar actividades médicas en formatos oficiales (HIS, SIS) y otros aprobados por los organismos competentes.
- ✓ Participar en actividades preventivo-promocional.
- ✓ Participar en actividades de emergencia local, regional o nacional.
- ✓ Participar en la elaboración de los planes estratégicos y operativos de la Microrred.
- ✓ Realizar informes sobre hechos epidemiológicos y de reacciones alérgicas de medicamentos para el jefe inmediato superior o quien haga de sus veces.
- ✓ Participar en la elaboración del diagnóstico situacional de salud del establecimiento y/o Microrred.
- ✓ Garantizar la debida utilización de los protocolos de atención y de la Receta Única Estandarizada.
- ✓ Desarrollar o dirigir la investigación médico-científica.
- ✓ Participar en la elaboración y/o actualización de los Manuales de Funciones, Protocolos de atención y Procedimientos.
- ✓ Efectuar el peritaje y asesoramiento médico legal.
- ✓ Cumplir con el código de Ética y Deontología del Colegio Médico y Código de Ética del Funcionario Público.
- ✓ Cumplir con las normas emitidas por el Ministerio de Salud.
- ✓ Consultas médicas ambulatorias y obstétricas incluyendo fundamentalmente atención prenatal reenfocada 15 a 20 Atenciones diarias.
- ✓ Atención de emergencias médicas, quirúrgicas y gineco - obstétricas.
- ✓ Atención y consulta del recién nacido.
- ✓ Tamizaje y consejería de las neoplasias priorizadas (cérvix, mama, próstata, pulmón, gástrico y colon).
- ✓ Organización en las acciones de salud pública y campañas médicas.
- ✓ Sesiones de orientación y consejería en problemas propias de su competencia.
- ✓ Diagnóstico, tratamiento, referencia y seguimiento de patologías.
- ✓ Uso correcto de los 5 pasos de la consejería, como un proceso basado en el intercambio dialógico centrado en ayudar a otra persona a entender los factores determinantes de una situación y a involucrarse de una manera proactiva, libre y consciente para buscar una solución.


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "100"
PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022-DSR/100
Abog. Duxthir Changanacue Mante
PRESIDENTE


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "100"
PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022-DSR/100
Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Atención pre concepcional.
- ✓ Actividades de promoción de la salud en los 4 escenarios dentro del cual incluye abogacía con autoridades locales.
- ✓ Otras actividades que se requiere para mejorar la salud pública.
- ✓ Otras actividades que le designe el jefe del establecimiento de acuerdo a su profesión.
- ✓ Vigilancia epidemiológica.
- ✓ Participar en la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud.
- ✓ Participar en la implementación de la cartera de servicios
- ✓ Promover el ejercicio de los derechos y deberes de los usuarios.
- ✓ Seguimiento de gestantes, de ser necesario
- ✓ Seguimiento del recién nacido de ser necesario.
- ✓ Consejería a la familia mediante visitas domiciliarias.
- ✓ Participación en campañas de salud.
- ✓ Difundir las actividades que corresponden al control y prevención de problemas de salud pública.
- ✓ Realizar trabajo conjunto con autoridades y población organizada en control y prevención patologías más frecuentes en la zona
- ✓ Otras actividades encomendadas por su jefe inmediato superior.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	De acuerdo a la relación de requerimientos de plaza en los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.
Duración	Tres (03) meses (octubre a diciembre del 2022), en el marco de la Ley N° 31538.
Monto Mensual	S/. 5,200.00 (Cinco mil doscientos con 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato:	Disponibilidad inmediata 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes, de manera presencial.

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

: 002-2022

PLAZA

: QUIMICO FARMACÉUTICO

CANTIDAD DE PLAZAS

: 2

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad e iniciativa

Abog. Duxhi J. Chacón de Infante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

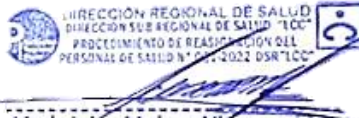
	- Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título Profesional Químico Farmacéutico a nombre de la nación. - Constancia de Colegiatura Profesional. - Constancia de Habilidad Profesional Vigente - Constancia de Termino de SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización	- Manejo básico de sistemas operativos Excel, Word. - Cursos y/o capacitaciones relacionadas al puesto (2 últimos años)
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Alguna experiencia desempeñando funciones similares. - Conocimiento en normativas de salud. - Capacitación profesional relacionada con las funciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones y actividades a realizar en el cargo y/o puesto materia de la presente convocatoria, son las siguientes:

- ✓ Programar y controlar la ejecución de análisis químico farmacéuticos de diversos productos de la especialidad.
- ✓ Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades del área de farmacia y del sistema de suministro de medicamentos y afines, asesorando y controlando al personal técnico durante el procedimiento de dispensación, almacenamiento, distribución y verificando el control del stock.
- ✓ Supervisar y controlar la venta, distribución y mantenimiento del stock de productos farmacéuticos que ingresan a los establecimientos de salud, así como apoyar en la aplicación de medidas de seguridad sanitarias para la conservación de estos, dentro de la Microred de salud que correspondan según las normas pendientes.
- ✓ Realizar análisis químicos variados, así mismo dispensar productos farmacéuticos a fines.
- ✓ Analizar y evaluar adecuadamente la información de los precios de los Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos del SISMED.
- ✓ Verificar la información del SISMED, dirigir y validar el correcto proceso de los puntos de digitación en los diferentes establecimientos de la micro red.
- ✓ Elaborar los términos de referencia para la distribución de medicamentos, insumos y drogas.
- ✓ Elaborar cronograma de rutas para la distribución de medicamentos, insumos y drogas a los establecimientos de salud.
- ✓ Analizar la disponibilidad a nivel del almacén especializado de MID, en función a la compra corporativa nacional y local.
- ✓ Llevar control del movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida.


Abog. Duxhi Changanque Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Preparar y emitir informes especializados, reportes sobre actividades inherentes a su especialidad con la documentación sustitutoria.
- ✓ Apoyar en la preparación de productos medicinales según prescripción médica y elaborar el petitorio farmacológico del primer nivel de atención de salud.
- ✓ Proponer acciones u orientar al paciente respecto a la utilización de los medicamentos prescritos para promover el acceso de la población a los productos farmacéuticos y afines priorizando medicamentos esenciales.
- ✓ Recepcionar y verificar los productos farmacéuticos provenientes del almacén general.
- ✓ Verificar las condiciones físicas de los medicamentos que ingresan al almacén especializado del servicio de Farmacia.
- ✓ Verificar las cantidades de productos farmacéuticos concordantes con el stock físico recibido.
- ✓ Ingresar los productos farmacéuticos a las tarjetas de control visible del almacén especializado del servicio de Farmacia.
- ✓ Registrar en el sistema informático las cantidades de productos farmacéuticos y medicinas recibidos.
- ✓ Abastecer diariamente y oportunamente la sala de dispensación del servicio de Farmacia.
- ✓ Registrar diariamente y oportunamente la salida a la sala de dispensación los productos farmacéuticos tanto en las tarjetas de control visible y en el sistema informático.
- ✓ Proporcionar información sobre los niveles de stock de los productos farmacéuticos.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad en el Servicio.
- ✓ Otras actividades encomendadas por su jefe inmediato superior.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	De acuerdo a la relación de requerimientos de plaza en los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.
Duración	Tres (03) meses (octubre a diciembre del 2022), en el marco de la Ley N° 31538.
Monto Mensual	S/. 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato:	Disponibilidad inmediata 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes, de manera presencial.

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

: 002-2022

PUESTO

: OBSTETRA

CANTIDAD DE PLAZAS

: 8

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas

Abog. Ouyhu Chanayahué Infante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moisés Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

	excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad e iniciativa - Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título Profesional Químico Farmacéutico a nombre de la nación. - Constancia de Colegiatura Profesional. - Constancia de Habilidad Profesional Vigente - Constancia de Termino de SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización	- Manejo básico de sistemas operativos Excel, Word. - Cursos y/o capacitaciones relacionadas al puesto (2 últimos años)
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Alguna experiencia desempeñando funciones similares. - Conocimiento en normativas de salud. - Capacitaciones profesionales relacionada con las funciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones y actividades a realizar en el cargo y/o puesto materia de la presente convocatoria, son las siguientes:

- ✓ Participar en la aplicación de las políticas de salud, desarrollando y ejecutando la acción preventivo promocional, de recuperación y rehabilitación de la salud a través del acto obstétrico, brindando educación, orientación y consejería en salud, según su perfil profesional y el Código de Ética y Deontología profesional.
- ✓ Captación de Gestantes en el I Trimestre del embarazo.
- ✓ Formar parte activa del equipo integrante del establecimiento de salud.
- ✓ Coordinar con los elementos representativos de la comunidad organizada e instituciones locales, para lograr el cumplimiento de las actividades asignadas.
- ✓ Cumplir con las obligaciones de su profesión derivadas del presente proceso, así como las normas y directivas vigentes de la entidad, que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- ✓ Realizar actividades de Salud Preventivo Promocional y Recuperativas, a través de la intervención local, monitoreo y evaluación de las estrategias Sanitarias Nacionales y en concordancia con las normas vigentes del Ministerio de Salud.
- ✓ Desarrollo de Estrategias que fomenten el incremento de partos institucionales, adecuación cultural de los servicios, así como el adecuado seguimiento y vigilancia de gestantes y recién nacidos.


Abog. Ouxhi J. Chacón de Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Organizar y/o participar en las diferentes campañas de atención integral de salud programadas.
- ✓ Participar en acciones de coordinación intra institucional, comunitaria e interinstitucional.
- ✓ Realizar la medición y análisis del avance de las actividades programadas e informar mensualmente.
- ✓ Desarrollo de estrategias para actividades preventivo promocionales en las Infecciones de transmisión sexual, así como del VIH SIDA.
- ✓ Desarrollo de estrategias para actividades preventivo promocionales en las actividades de CANCER.
- ✓ Atención Prenatal Reenfocada de la Gestante de acuerdo a la normatividad y nivel de atención en un 100%, aplicación de la Ficha de Plan de Parto en el 100% de gestantes, familia y comunidad.
- ✓ Monitoreo y seguimiento de gestantes y puérperas al 100% en el establecimiento y domicilio según normatividad vigente.
- ✓ Monitoreo y seguimiento de gestantes y puérperas para el cumplimiento de la suplementación de Sulfato Ferroso al 100%.
- ✓ Promoción, Difusión y Sensibilización en Planificación Familiar en el 100% de la población, priorizando a las mujeres en edad fértil en la comunidad y establecimiento.
- ✓ Captación de Mujeres en Edad Fértil con Demanda Insatisfecha de Planificación Familiar.
- ✓ Realizar atenciones de tamizajes de Salud Mental en las gestantes captadas; asimismo de captación y consejería en mujeres que acceden a los métodos de planificación familiar. Del mismo modo, realizar consejería de Cáncer, ITS, VIH Y SIDA.
- ✓ Atención intramural y extramural de Consejería y acceso a métodos de Planificación Familiar
- ✓ Atención intramural y extramural de Consejería de estrategia CANCER, ITS, VIH Y SIDA
- ✓ Cumplimiento adecuado e Implementación de la normatividad vigente del Sistema de referencias y contra referencias desde la comunidad hasta el mayor nivel de complejidad.
- ✓ Diagnóstico, Estabilización y Referencia oportuna de las complicaciones del embarazo, parto y puerperio y del recién nacido, según normatividad vigente y nivel de atención.
- ✓ Desarrollo de actividades preventivo promocional para incrementar el acceso al parto institucional, según normatividad vigente.
- ✓ Mapeo y actualización constante del radar de gestantes, publicación de las gestantes con fecha probable de parto dentro del mes, cuaderno de seguimiento de la gestante y puérpera, llenado diario del HIS, etc.
- ✓ Elaboración y consolidación de los informes mensuales de salud materna, planificación familiar, control de cáncer de cuello uterino, ITS; control de calidad y cruce de información con HIS antes de enviar a niveles superiores.
- ✓ Evaluación mensual de avance de metas de las diferentes finalidades del programa estratégico materno neonatal.
- ✓ Otras actividades preventivas promocionales que se asignen en el marco del presupuesto por resultados.
- ✓ Orientación y Consejería en la Prevención del Embarazo en Adolescentes.


GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "100"
PROTECCIÓN DE REPRODUCCIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022-DSR/100
Abog. Ouzhi Changmao de Infante
PRESIDENTE


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "100"
PROTECCIÓN DE REPRODUCCIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022-DSR/100
Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Examinar, diagnosticar, pronosticar, monitorear, evaluar, conducir y atender el trabajo de parto, dilatación, parto y alumbramiento, así como en el puerperio de bajo y mediano riesgo.
- ✓ Brindar asesoría al personal de salud y a la comunidad a través de los diferentes niveles del sistema educativo en el campo de la Salud Obstétrica, Planificación Familiar y todo lo inherente a su preparación y competencia.
- ✓ Realizar estrategias y actividades para lograr las metas.
- ✓ Atención prenatal reenfocada.
- ✓ Tamizaje con pruebas rápidas, para la prevención de la transmisión vertical del ITS/VIH, Hepatitis B.
- ✓ Atención del parto normal y alumbramiento dirigido con el apoyo del equipo de salud.
- ✓ Tamizaje de violencia familiar
- ✓ Evaluación, diagnóstico y seguimiento del estado nutricional de las gestantes. Consejería Nutricional.
- ✓ Implementación y Aplicación Plan de parto (Gestante, Familia y Comunidad)
- ✓ Atención del puerperio inmediato, mediato y manejo de las complicaciones.
- ✓ Gestión de los procesos de los Programas Presupuestales (SMN, ITS-VIH/SIDA, PPYCCa)
- ✓ Registro de reportes diarios (Padrón Nominal) para fortalecer el seguimiento de gestantes y puérperas.
- ✓ Identificación de factores de riesgo, con referencia oportuna al nivel correspondiente.
- ✓ Manejo de emergencias obstétricas según capacidad resolutive del ee.ss. en conjunto con el equipo de salud.
- ✓ Tamizaje de las neoplasias priorizadas (cérvix, mama, próstata, pulmón, gástrico y colon).
- ✓ Habilidad y destreza para realizar el examen de mamas, toma de muestra para el Papanicolaou e inspección visual con tacto acético (IVAA).
- ✓ Diagnóstico y manejo sindrómico de las infecciones de transmisión sexual (ITS), VIH – SIDA, según norma técnica.
- ✓ Sesiones de orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, control y prevención de Cáncer y control y prevención ITS/VIH/SIDA y hepatitis B.
- ✓ Uso correcto de los 5 pasos de la consejería en planificación familiar, como un proceso basado en el intercambio dialógico centrado en ayudar a otra persona a entender los factores determinantes de una situación y a involucrarse de una manera proactiva, libre y consciente para buscar una solución.
- ✓ Atención preconcepcional.
- ✓ Indicación, atención en temas de salud sexual y reproductiva y Administración de métodos anticonceptivos.
- ✓ Control del adolescente, joven, adulto joven, y adulto mayor
- ✓ Implementación del Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013 – 2021.
- ✓ Registro veraz, correcto y oportuno (diario) de HIS WEB, WAWARED y ficha Única de atención (FUA).
- ✓ Verificación permanente de claves de emergencias obstétricas y stock mínimo de medicamentos estratégicos.
- ✓ Participación en la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud.
- ✓ Promoción y difusión para el ejercicio de los derechos y deberes de los usuarios de los servicios de salud.


Abog. Duxhi J. Chagnac de Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Participar en la elaboración e implementación de la cartera de servicios de salud.
- ✓ Actividades de Gestión, planificación, organización de los servicios de salud
- ✓ Realizar actividades de vigilancia epidemiológica
- ✓ Captación de temprana de gestantes (primer trimestre)
- ✓ Visitas de seguimiento a gestantes y puérperas.
- ✓ Actividades de Salud familiar y comunitaria.
- ✓ Actividades educativas en Salud Sexual y Reproductiva a jóvenes y adolescentes.
- ✓ Aplicación del segundo y tercer plan de parto.
- ✓ Consejería a la familia de la gestante y puérpera.
- ✓ Mantener actualizado el radar de gestantes, la programación de partos esperados.
- ✓ Realizar campañas para la toma de muestra de PAP.
- ✓ Difundir las actividades que corresponden a salud sexual y reproductiva, al control y prevención de cáncer y prevención de ITS/VIH/SIDA.
- ✓ Realizar un trabajo conjunto con las autoridades y población organizada en el control y prevención del cáncer e ITS/VIH/SIDA.
- ✓ Actividades de promoción de la salud en los 4 escenarios.
- ✓ Seguimiento a los casos de ITS/VIH en todas las etapas de vida.
- ✓ Elaboración y presentación oportuna del informe mensual y planes de intervención de acuerdo al avance y coberturas. Con énfasis en el logro de indicadores capito e indicadores de desempeño.
- ✓ Promover los derechos y deberes de los usuarios de los servicios de salud.
- ✓ Realizar otras actividades que el jefe inmediato les asigne dentro de su competencia, área y oficina.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	De acuerdo a la relación de requerimientos de plaza en los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.
Duración	Tres (03) meses (octubre a diciembre del 2022), en el marco de la Ley N° 31538.
Monto Mensual	S/. 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato:	Disponibilidad inmediata 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes, de manera presencial.

**PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN
PUESTOS
CANTIDAD DE PLAZAS**

**: 02-2022-DSRSLCC
: TECNICO EN ENFERMERIA
: 34**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del

Abog. Ouxhi J. Changoque Infante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

	Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad e iniciativa - Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título de Técnico en Enfermería de Instituto Superior a Nombre de la Nación
Cursos y/o estudios de especialización	- Manejo básico de sistemas operativos Excel, Word. - Cursos y/o capacitaciones relacionadas al puesto (2 últimos años)
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Alguna experiencia desempeñando funciones similares en el marco de la Atención Primaria en Salud. - Conocimiento en normativas de salud. - Capacitación técnica relacionada con las funciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones y actividades a realizar en el cargo y/o puesto materia de la presente convocatoria, son las siguientes:

- ✓ Ejecución de actividades técnicas sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de enfermería.
- ✓ Formar parte activa del equipo integrante del establecimiento de salud.
- ✓ Cumplir con las obligaciones de su profesión derivadas del presente proceso, así como las normas y directivas vigentes de la entidad, que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- ✓ Realizar actividades de Salud Preventivo Promocional y Recuperativas según su competencia, a través de la intervención local, monitoreo y evaluación de las estrategias Sanitarias Nacionales y en concordancia con las normas vigentes del Ministerio de Salud.
- ✓ Desarrollo de Estrategias que fomenten el incremento de partos institucionales, adecuación cultural de los servicios, así como el adecuado seguimiento y vigilancia de gestantes y recién nacidos.
- ✓ Desarrollo de Estrategias para mejorar la cobertura de Niños Protegidos (según calendario de inmunizaciones) y Niños Controlados (según definiciones operacionales del Crecimiento y Desarrollo del Niño), en el marco del Programa Estratégico Articulado Nutricional.
- ✓ Participar en las diferentes campañas de atención integral de salud programadas.
- ✓ Participar en acciones de coordinación intra institucional, comunitaria e inter institucional.
- ✓ Brindar información adecuada para la medición y análisis del avance de las actividades programadas e informa das mensualmente.

Abog. Ouyfiri Chacón de Infante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moisés Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Realizar otras actividades que contribuyan a la disminución de la desnutrición crónica infantil en las comunidades del ámbito de la DSRS.LCC
- ✓ Desarrollo de estrategias de captación de sintomáticos respiratorios dentro de su zona de intervención.
- ✓ Desarrollo de estrategias para actividades preventivo promocionales en las Infecciones de transmisión sexual, así como del VIH SIDA.
- ✓ No delegar, ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- ✓ Colaborar con el equipo profesional de salud en la atención directa del paciente.
- ✓ Realizar y registrar el control de signos vitales y medidas antropométricas de los pacientes antes de la atención del profesional de Salud
- ✓ Realizar la limpieza, preparación y esterilización de los materiales y equipos médicos a utilizarse en los diferentes procedimientos de las especialidades médicas.
- ✓ Equipar los consultorios con el material necesario y verificar que los equipos estén operativos.
- ✓ Reportar a la enfermera la inoperatividad y/o deterioro de equipos, falta de materiales y las ocurrencias durante el turno.
- ✓ Recibir y entregar las historias clínicas a archivo.
- ✓ Preparar al paciente y recepcionar la Historia Clínica para la consulta de la profesional de Enfermería.
- ✓ Controlar, limpiar, preparar y esterilizar materiales y equipos médicos.
- ✓ Realizar el control y abastecimiento de materiales y/o equipos en el tópico respectivo.
- ✓ Mantener limpia y ordenada la unidad de trabajo aplicando las medidas de asepsia y bioseguridad.
- ✓ Apoyar a la enfermera en la recepción del paciente derivándolo al tópico correspondiente.
- ✓ Realizar trámites de órdenes de exámenes complementarios.
- ✓ Realizar el control de ropa limpia y sucia.
- ✓ Trasladar a los pacientes de la cama a la camilla o silla de ruedas y los conduce dentro o fuera del servicio.
- ✓ Realizar el lavado y preparación de materiales y equipos utilizados en la atención del paciente.
- ✓ Participar en la ejecución de los planes locales de Prevención y Control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica. Así como participar en el desarrollo del Plan de Emergencia en Evacuación y Comportamiento en caso de Desastres.
- ✓ Realizar el ordenamiento e inventario de materiales y de atención del usuario.
- ✓ Controlar la temperatura de los biológicos.
- ✓ Realizar estrategias y actividades para lograr las metas del convenio Capitado y Fondo de estímulo al desempeño donde corresponda.
- ✓ Apoyo a la enfermera en la captación de sintomáticos respiratorios.
- ✓ Apoyo en la administración de tratamiento supervisado en boca.
- ✓ Apoyo al Obstetra en el manejo de ITS VIH/SIDA.
- ✓ Participar en la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud
- ✓ Participar en la implementación de la cartera de servicios de salud
- ✓ Promover los derechos y deberes de los usuarios de los servicios de salud.
- ✓ Apoyo a la enfermera en la captación de sintomáticos respiratorios durante la visita domiciliaria y en la captación de sintomáticos respiratorios dentro de los contactos extra domiciliarios.
- ✓ Apoyo en la administración de tratamiento a pacientes inasistentes.
- ✓ Apoyo a la obstetra en visitas domiciliarias.


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LCC"
PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022-DSR/LCC
Abog. Danyel Chacón de Mante
PRESIDENTE


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LCC"
PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD N° 001-2022-DSR/LCC
Med. Jairo Moisés Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Apoyo en la captación de segundas muestras y otras actividades que la enfermera asigne.
- ✓ Participación activa de febriles y actividades de Metaxénicas y zoonosis.
- ✓ Realizar otras actividades que el jefe inmediato les asigne dentro de su competencia o área de trabajo.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	De acuerdo a la relación de requerimientos de plaza en los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.
Duración	Tres (03) meses (octubre a diciembre del 2022), en el marco de la Ley N° 31538.
Monto Mensual	S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato:	Disponibilidad inmediata 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes, de manera presencial.

**PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN
PUESTOS
CANTIDAD DE PLAZAS**

**: 02-2022-DSRSLCC
: TECNICO DE LABORATORIO
: 13**

REQUISITOS	REQUISITOS
DETALLE	DETALLE
Experiencia Laboral	- Experiencia Laboral
Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.	- Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Alto sentido de responsabilidad e iniciativa	- Alto sentido de responsabilidad e iniciativa
Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos.	- Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones y actividades a realizar en el cargo y/o puesto materia de la presente convocatoria, son las siguientes:

- ✓ Formar parte activa del equipo itinerante del establecimiento de salud.


Abog. Duxhi J. Chacón de Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Integrante del subproceso de laboratorio clínico y está encargado de la ejecución de actividades de apoyo en la ejecución de análisis clínicos, en un laboratorio o gabinete de la Microrred de Salud.
- ✓ Cumplir con las obligaciones de su profesión derivadas del presente proceso, así como las normas y directivas vigentes de la entidad, que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- ✓ Cumplir con las normas de Bioseguridad establecidas según normatividad vigente.
- ✓ Participar activamente en el desarrollo de Estrategias que permitan la mejora del apoyo al diagnóstico de las enfermedades Transmisibles y No Transmisibles.
- ✓ Conocer y tener experiencia de las diferentes técnicas en Diagnóstico de laboratorio en las áreas de Hematología, Bioquímica, Urinalisis, parasitología, Malaria, manejo de muestras para Dengue, Zika y Chikungunya.
- ✓ Coordinar con las diferentes Estrategias Sanitarias para el desarrollo de actividades conjuntas que requieran del servicio para el logro de sus objetivos.
- ✓ Conocimiento del manejo de muestras biológicas (Fase Pre analítica, Analítica y Post Analítica) y manejo correcto de residuos tóxicos.
- ✓ Organizar y/o participar en las diferentes campañas de atención integral de salud programadas.
- ✓ Participar en acciones de coordinación interinstitucional, comunitaria e interinstitucional.
- ✓ Conocimiento y Manejo de los riesgos inherentes al cargo.
- ✓ Realizar el proceso de toma y recepción de muestras de pacientes ambulatorios y hospitalizados.
- ✓ Mantener el orden y limpieza de servicio y preparar materiales de laboratorio.
- ✓ Realizar procesos de su competencia con supervisión del Tecnólogo Médico como el proceso de muestras de la fase pre-analítica, analítica, y post-analítica en pruebas de rutina de hematología, bioquímica, inmunología, microbiología y parasitología.
- ✓ Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio.
- ✓ Participar en la elaboración de manuales administrativos y técnicos, ejecutando su implementación.
- ✓ Participar en labores administrativos como elaboración de informes y estadísticas mensuales de análisis de laboratorio, archivo de resultados y boletas de reportes e informes epidemiológicos.
- ✓ Apoyar las labores administrativas del Seguro Integral de Salud, cuando corresponda, por disposición expresa del jefe de la Microrred.
- ✓ Transportar muestras e informes al laboratorio de referencia, INS, u otros hospitales.
- ✓ Recoger materiales, reactivos, resultados de otras instituciones.
- ✓ Participar en la orientación constante, al cliente interno y externo, fomentando el mejoramiento continuo.
- ✓ Participar dinámica y directamente en la organización que involucre trabajo en equipo, en el servicio.
- ✓ Participar en campañas de la institución.
- ✓ Colaborar con los trabajos de investigación que se desarrollan en la institución.
- ✓ Cubrir la falta de personal técnico o auxiliar de laboratorio ante contingencias imprevistas y otras necesidades de servicio.
- ✓ Tratar con confidencialidad y discreción los resultados de los pacientes y procesos relacionados con la institución.
- ✓ Asistir al Tecnólogo Médico de turno en los procesos técnicos de laboratorio.
- ✓ Desechar muestras y materiales infectados bajo criterio de bioseguridad.


Abog. Duxhi J. Changoque Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Elaborar informes y reportes de sus funciones en forma periódica o cuando se le requiera.
- ✓ Cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la Institución.
- ✓ Realizar estrategias y actividades para lograr las metas del convenio Capitado y Fondo de estímulo al desempeño donde corresponda.
- ✓ Realizar el recojo, extendido, lectura y resultado de muestra de sintomático respiratorio
- ✓ Envío de muestra para cultivo.
- ✓ Llevar Muestras a la Dirección de Laboratorios de Salud Pública o cabecera de micro red para control de calidad.
- ✓ Realizar otras actividades de laboratorio que el jefe del establecimiento de salud asigne.
- ✓ Otras actividades encomendadas por su jefe inmediato superior.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	De acuerdo a la relación de requerimientos de plaza en los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.
Duración	Tres (03) meses (octubre a diciembre del 2022), en el marco de la Ley N° 31538.
Monto Mensual	S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato:	Disponibilidad inmediata 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes, de manera presencial.

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

: 02-2022-DSRSLCC

PUESTO

: TÉCNICO EN FARMACIA

CANTIDAD DE PLAZAS

: 16

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad e iniciativa - Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título de Técnico en Farmacia de Instituto Superior a Nombre de la Nación

Abog. Duxhi J. Changenacue Infante
PRESIDENTE

Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

Cursos y/o estudios de especialización	- Manejo básico de sistemas operativos Excel, Word. - Cursos y/o capacitaciones relacionadas al puesto (2 últimos años)
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Alguna experiencia desempeñando funciones similares en el marco de la Atención Primaria en Salud. - Conocimiento en normativas de salud. - Capacitación técnica relacionada con las funciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones y actividades a realizar en el cargo y/o puesto materia de la presente convocatoria, son las siguientes:

- ✓ Efectuar actividades de apoyo en la preparación y distribución de productos farmacéuticos y otros insumos.
- ✓ Apoyar en la atención de los requerimientos de los productos farmacéuticos y afines según indicaciones del profesional farmacéutico y de acuerdo a las prescripciones y normas establecidas.
- ✓ Apoyar bajo la supervisión del profesional farmacéutico en la dispensación de medicamentos a los pacientes hospitalizados o ambulatorios.
- ✓ Apoyar en la recepción y almacenamiento de los productos farmacéuticos según procedimientos establecidos.
- ✓ Cumplir con las medidas de bioseguridad para la adecuada conservación y seguridad de los productos farmacéuticos y afines.
- ✓ Cumplir las normas y procedimientos para el abastecimiento de medicamentos y productos afines.
- ✓ Brindar las prestaciones con calidad, calidez y centrado en el usuario externo.
- ✓ Implementa estrategias y actividades para lograr las metas del convenio Capitado y Fondo de Estímulo al Desempeño donde corresponda.
- ✓ Conocimientos básicos en computación y M. Office, etc.
- ✓ Contribuye en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.
- ✓ Gestión y organización de servicios de salud.
- ✓ Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	De acuerdo a la relación de requerimientos de plaza en los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.
Duración	Tres (03) meses (octubre a diciembre del 2022), en el marco de la Ley N° 31538.
Monto Mensual	S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.


Abog. Duxhi J. Changanque Milante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

Otras condiciones esenciales del contrato:	Disponibilidad inmediata 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes, de manera presencial.
--	--

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN : 02-2022-DSRSLCC
PUESTO : TECNÓLOGO MEDICO.
CANTIDAD DE PLAZAS : 2

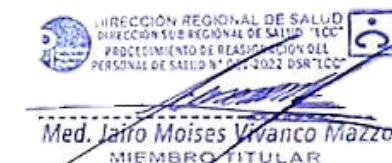
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad e iniciativa - Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título Profesional de Tecnólogo Médico a nombre de la nación. - Constancia de Colegiatura Profesional. - Constancia de Habilidad Profesional Vigente - Constancia de Termino de SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización	- Manejo básico de sistemas operativos Excel, Word. - Cursos y/o capacitaciones relacionadas al puesto (2 últimos años)
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Alguna experiencia desempeñando funciones similares. - Conocimiento en normativas de salud. - Capacitación profesional relacionada con las funciones.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones y actividades a realizar en el cargo y/o puesto materia de la presente convocatoria, son las siguientes:

- ✓ Efectuar acciones de prevención, promoción, exámenes de Laboratorio Clínico.
- ✓ Formar parte activa del equipo itinerante del establecimiento de salud.


Abog. Duxhi J. Changanaque Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

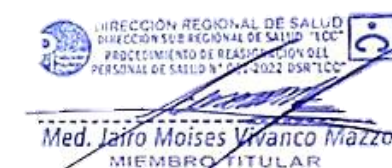
“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Cumplir con las obligaciones de su profesión derivadas del presente proceso, así como las normas y directivas vigentes de la entidad, que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- ✓ Cumplir con las normas de Bioseguridad establecidas según normatividad vigente.
- ✓ Participar activamente en el desarrollo de Estrategias que permitan la mejora del apoyo al diagnóstico de las enfermedades Transmisibles y No Transmisibles.
- ✓ Coordinar con las diferentes Estrategias Sanitarias para el desarrollo de actividades conjuntas que requieran del servicio para el logro de sus objetivos.
- ✓ Conocimiento del manejo de muestras biológicas (Fase Pre analítica, Analítica y Post Analítica) y manejo correcto de residuos tóxicos.
- ✓ Organizar y/o participar en las diferentes campañas de atención integral de salud programadas.
- ✓ Participar en acciones de coordinación intra-institucional, comunitaria e inter-institucional
- ✓ Conocimiento y Manejo de los riesgos inherentes al cargo.
- ✓ No delegar, ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- ✓ Dominio de Computación a nivel básico.
- ✓ Planifica, realiza y supervisa campañas preventivo-promocionales y de despistajes.
- ✓ Planifica y realiza charlas de orientación y prevención a los pacientes que acuden al establecimiento de salud.
- ✓ Realiza vigilancia epidemiológica.
- ✓ Planifica e implementa la realización de la toma de muestra.
- ✓ Planifica e implementa la preparación de material y reactivos.
- ✓ Elabora protocolos en base a sus similares estandarizados nacionales e internacionales, adaptándolos a la política de la Institución.
- ✓ Elige, norma y adecua, los variados métodos, técnicas y procedimientos de análisis a realizarse.
- ✓ Planifica e implementa las normas de bioseguridad y la vigilancia epidemiológica.
- ✓ Realiza y supervisa la toma de muestra.
- ✓ Realiza y supervisa la preparación de material y reactivos.
- ✓ Aplica y ejecuta las normas de bioseguridad y la vigilancia epidemiológica.
- ✓ Realiza la aplicación de los procedimientos, métodos y técnicas de análisis adecuados a lo evaluado y solicitado.
- ✓ Realiza la programación, manejo y control de equipos automatizados y otros.
- ✓ Emite un diagnóstico de laboratorio.
- ✓ Realiza las verificaciones y confirmaciones de los análisis realizados por el personal a su cargo, de acuerdo a los protocolos.
- ✓ Planifica, implementa, estandariza, realiza y supervisa el control de calidad interno de las metodologías y procedimientos a realizarse.
- ✓ Valida y califica los equipos que utiliza.
- ✓ Realiza programas de control de puntos críticos.
- ✓ Otras que el Jefe de la Microrred y/o el Jefe del Establecimiento le asignen explícitamente.
- ✓ Otras actividades encomendadas por su jefe inmediato superior.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	De acuerdo a la relación de requerimientos de plaza en los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.


Abog. Ouxhi J. Chacanaque Milante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

Duración	Tres (03) meses (octubre a diciembre del 2022), en el marco de la Ley N° 31538.
Monto Mensual	S/. 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato:	Disponibilidad inmediata 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes, de manera presencial.

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

: 015-2022-DSRSLCC

PUESTO

: TRABAJADOR DE SERVICIO GENERALES

CANTIDAD DE PLAZAS

: 2

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo No 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad e iniciativa - Aptitud de Servicio, Integridad y Valores Éticos. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Requisito mínimo de estudios secundarios completos y/o estudios superiores técnicos o universitarios en curso o concluidos
Cursos y/o estudios de especialización	- Cursos y/o capacitaciones relacionadas al puesto (2 últimos años)
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Alguna experiencia desempeñando funciones similares. - Capacitación técnica relacionada con las funciones.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones y actividades a realizar en el cargo y/o puesto materia de la presente convocatoria, son las siguientes:


Abog. Duxhi J. Changenacue Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moises Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

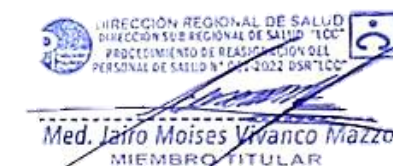
“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

- ✓ Realizar la limpieza y desinfección de paredes, piso, baños y patios.
- ✓ Realizar la limpieza de puerta, paredes, ventanas y techos.
- ✓ Recojo de los desechos sólidos contaminantes y no contaminantes.
- ✓ Limpieza y mantenimiento de los servicios higiénicos.
- ✓ Ejecutar el mantenimiento y conservación de las áreas verdes del Establecimiento.
- ✓ Trasladar y acomodar muebles, materiales y otros bienes.
- ✓ Verificar e informar el estado de conservación y averías en las instalaciones.
- ✓ Realizar la guardianía de la sede administrativa y establecimientos de la DSRSMH.
- ✓ Controlar el ingreso y salida de vehículos que se estacionan en la parte interna y externa del local.
- ✓ Controlar el ingreso y salida de bienes patrimoniales de la institución, previa orden de salida firmada por los funcionarios responsables.
- ✓ Solicitar al jefe inmediato los materiales e insumos necesarios para el cumplimiento en forma eficiente de sus funciones.
- ✓ Realizar el control del ingreso y salida del personal que trabaja en la sede de acuerdo al horario laboral establecido, así como personas particulares.
- ✓ Registrar en el libro, toda ocurrencia sucedida durante el día.
- ✓ Preparar y presentar informes y reportes de las ocurrencias que se manifiesten en el servicio en forma diaria.
- ✓ Relevase con el debido orden y registro de los bienes al cuidado.
- ✓ Otras actividades encomendadas por su jefe inmediato superior.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	De acuerdo a la relación de requerimientos de plaza en los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna.
Duración	Tres (03) meses (octubre a diciembre del 2022), en el marco de la Ley N° 31538.
Monto Mensual	S/. 1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato:	Disponibilidad inmediata 36 horas de trabajo semanales, 150 horas al mes, de manera presencial.


Abog. Ouxhi J. Chacón de Infante
PRESIDENTE


Med. Jairo Moisés Vivanco Mazza
MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 03
FORMATO DE PERFIL DE PUESTO

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO			
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			
Órgano o unidad orgánica:			
Nombre del puesto:			
Dependencia funcional:			
Puestos a su cargo:			
MISIÓN DEL PUESTO			
FUNCIONES DEL PUESTO			
[Las funciones se detallan en los formatos de perfil de puesto tipo publicados en el portal web del MINSA y podrán ser adecuadas de acuerdo a la necesidad del servicio, teniendo en cuenta consignar como mínimo 4 y máximo 8 funciones]			
COORDINACIONES PRINCIPALES			
Coordinaciones Internas			
Coordinaciones Externas			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
A.) Nivel Educativo Marcar con una "X" su nivel de estudio.	Incompleta Completa	B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto Marcar con una "X" su grado académico, así como indicar en el recuadro su carrera profesional.	C.) Su puesto actual ¿Requiere Colegiatura Profesional? ☐ Sí ☐ No ¿Requiere habilitación profesional? ☐ Sí ☐ No
☐ Primaria	☐ ☐	☐ Egresado(a)	
☐ Secundaria	☐ ☐	☐ Bachiller	
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐ ☐	☐ Título/ Licenciatura	
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐ ☐	☐ Maestría	
☐ Universitario	☐ ☐	☐ Egresado ☐ Grado	
		☐ Doctorado	
		☐ Egresado ☐ Titulado	



B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)					Inglés				
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)									
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)									
Otros: _____					Observaciones: -				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional	Auxiliar o Asistente	Analista	Especialista	Supervisor/ Coordinador	Jefe de Área o Dpto.	Gerente o Director
-------------------------	----------------------	----------	--------------	-------------------------	----------------------	--------------------

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SÍ

NO

Anote el sustento:

HABILIDADES: Describa las habilidades que considere importante para ocupar su puesto

REQUISITOS ADICIONALES

CONTRAPRESTACION MENSUAL



ANEXO N° 04
FORMATO FICHA DE CURRÍCULUM VITAE (CV)

N° DE PROCESO DE REASIGNACIÓN:

NOMBRE DEL PUESTO:

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

N° BREVETE: (SI APLICA)

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle N° Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO: CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N° : HABILITACIÓN: SI ☐

NO ☐

LUGAR DEL REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA) : SI ☐ NO ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA) : SI ☐ NO ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.



II. **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Idiomas					



III. **EXPERIENCIA LABORAL:**

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral en orden cronológico (prestaciones de servicios en unidades ejecutoras del Pliego 011 Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. No se consideran las prestaciones de servicio realizado en el Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales.



Nº	Nombre de la Unidad Ejecutora	Cargo	Área/ oficina	Fecha de inicio (día/mes/ año)	Fecha de culminación (día/mes/ año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
1						
2						
3						
4						
Total						

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI

☐

NO

☐

..... del 20.....

Firma

